



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-DOM-INAC-199-323-382-0.030

005353, 005354

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 Fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis fracciones IV y XIII, 194 fracción III, 197, 198 fracción II 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g y h), V, VII, XI y XII, XIII, 4 Fracción II inciso c, 10 fracciones VIII y X, 11 fracciones VI, XI, 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300624A0051, 133300EL460124 y la respuesta a la prevención única de información número: 153300624A0051 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: VIA MORELOS 330-E BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259
SANTA CLARA GRANADA
55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO 11520, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

RFC: BME 820511SU5 No de licencia o aviso de funcionamiento: 95-AR025E

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: BLATTANEX HORMIGAS / BLATTANEX ANT SYRUP / BAYER ADVANCED HORMIGAS / X-TERMIN GEL HORMIGA / X-TERBITE / X- TERBITE HORMIGA / CEBO EXTERMINA HORMIGAS / BAYER CEBO EXTERMINA HORMIGAS

Nombre Común del ingrediente activo:
IMIDACLOPRID

Función: INSECTICIDA **Uso:** DOMESTICO

Presentación: CEBO INSECTICIDA EN GEL **Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BAYER CROPS SCIENCE AG.

Formulador:
REPUBLICA FRANCESA - BAYER S.C.B.

Maquilador:

Proveedor:
REPUBLICA FRANCESA - BAYER S.A.S.

Fecha de expedición: 11/06/2015 Fecha de vencimiento: 15/01/2019

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lopez Ma. Magdalena
M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300AYCM311 73300DOLM273 /CF-K405H



153300624A0051

005353, 005354

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
IMIDACLOPRID (E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilideneamina	0.029	0.030	0.032	0.3 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

CEBO, AMARGANTE Y DILUYENTE.

99.970

Uso Autorizado:

EL CONTROL DE HORMIGAS.*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300AYCM311 /3300DOLM273 /CF-K405h

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras